COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
*****

LCO Nº 13/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA LA ARMADA PARAGUAYA"; CON ID 384.803

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LCO Nº 13/2020 para la "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA LA ARMADA PARAGUAYA",** convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por Orden Particular Nº 263, del Comando de la Armada, de fecha 08 de setiembre del 2020, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE	: CALTE	CONRADO CACERES LOUTEIRO
SECRETARIO	: TTE C INT	FRANCISCA PÉREZ SALINAS
MIEMBROS	: CAP F SAN	ALFREDO ZARACHO AGUILAR
	CAP C INT	DELIO RAMON MARTINEZ CORREA
ASESOR JURIDICO	: TTE N JM	BLASIA BARUA DAVALOS

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura física de sobres se llevó a cabo en fecha 11 de setiembre de 2020, a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA Nº 31/2020**, correspondiente a la **LCO Nº 13/2020** para la **"ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA LA ARMADA PARAGUAYA"**. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de las empresas detalladas más abajo:

OFERENTE	Monto de la Oferta	Formulario de Oferta	Garantía de Mant. de Oferta	Doc. que Acredita la Identidad del firmante de la Oferta
CONVERSIONES SAN JOSE S.A.	545.000.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
RODOMAQ S.A.	544.000.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
CONDOR S.A.C.I.	575.000.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

SE HAN DEJADO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES DURANTE LA APERTURA DE OFERTAS.

El señor **CELIO FERNANDES DA SILVA**, en representación de la firma **RODOMAQ S.A., deja las siguientes observaciones:**

- ✓ La empresa **San José** no presenta: Autorización del Representante de la Marca del Vehículo ofertado. No tiene 5 años de Representación de la Marca. Demuestra duplicidad de Marca con Condor que no se permite por la Ley 2051 de contrataciones Públicas. No tiene taller para representación de Vehículo.
- ✓ La empresa **CONDOR** no presenta: Declaración de bienes de los socios, obligatorio según Ley 6355/19. Tiene dupla oferta con la empresa San José que también ofrece Mercedes, lo que prohíbe la Ley 2051 de contrataciones Públicas.

La señora **CINTHIA CONCEPCIÓN ORTIZ ROJAS**, en representación de la firma **SAN JOSÉ S.A., deja las siguientes observaciones:**

- ✓ La empresa **CONDOR S.A.C.I.:** no se puede observar el cumplimiento del requisito documental de la Capacidad Técnica que exige presentar la Patente Municipal Indicando la Actividad Industrial, indicando la actividad de Conversión de Vehículos Especiales. No se puede observar el requisito de Presentación de Registro de Marca de la Ambulancia. No se observa certificado y autorización de los equipos médicos. No se observa en el catálogo de la ambulancia el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Peso máximo de camillas, parches pediátricos adultos del desfibrilador cardiaco, baterías y caudal mínimo de la bomba de aspiración. En general en el catálogo presentado no se puede observar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos y dispositivos médicos sanitarios.

- ✓ La empresa **RODOMAQ S.A.:** no se observa el cumplimiento del requisito donde exige presentar la Patente Industrial donde indica la actividad de Conversión de vehículos especial. No se observa el registro de marca de ambulancia. No se observa certificado de Garantía del bien de 36 meses o 100.000 kilómetros. No se observa localización de fábrica y Planta Industrial y listado de talleres de la ambulancia. No se observa el certificado de Garantía de los bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas. En general en el catálogo presentado no se puede observar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos y dispositivos médicos sanitarios.

La señora **EDITH RAQUEL GONZALEZ ALVARENGA**, en representación de la firma **CONDOR S.A.C.I., deja las siguientes observaciones:**

- ✓ La firma RODOMAQ S.A. no presenta, Patente Municipal del fabricante de ambulancia. No presenta Certificado de Garantía del Bien, No Presenta localización de fábrica y planta Industrial de la Ambulancia. Listado de talleres propios y sucursales de repuestos. La firma RODOMAQ S.A. presenta en EURO V, no cumple con lo solicitado que es EURO III en el pliego. El Alternador del modelo presentado no cumple con lo solicitado en el pliego.
- ✓ Conversiones San José S.A. no presenta Autorización del Fabricante representante o distribuidor oficial del Vehículo.

ACLARACIÓN: Las observaciones realizadas al momento de la apertura serán analizadas y justificadas en la etapa que corresponda.

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63°.- del Decreto N° 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PBC.

2.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales.

En esta etapa inicial de la evaluación de las ofertas presentada, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual, este comité procede a indicar lo siguiente:

OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD DEL FIRMANTE
CONVERSIONES SAN JOSE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RODOMAQ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDOR S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De las verificaciones realizadas en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial, este comité de evaluación corrobora que las firmas comerciales **CONVERSIONES SAN JOSE S.A., CONDOR S.A.C.I.** y **RODOMAQ S.A. "CUMPLEN"** con los requisitos establecidos en cuanto a la evaluación detallada de las documentaciones de carácter sustancial.

2.2. Comparación de Precios y Especificaciones Técnicas.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL,** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2992/19; las ofertas presentadas se agrupan de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR TOTAL

Ítem N° 1: Camioneta Cerrada – Ambulancia Convencional Equipada (Estándar).

UBICACIÓN	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANÍES
1°	**RODOMAQ S.A.**	544.000.000
2°	**CONVERSIONES SAN JOSE S.A.**	545.000.000
3°	**CONDOR S.A.C.I.**	575.000.000

2.2.1. Comparación de Especificaciones Técnicas.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, y en ese sentido, se procedió a la comparación de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados según los catálogos presentados por los oferentes conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se procede conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas. A ese efecto, se verificó que el oferente calificado con la documentación sustancial y la oferta más económica haya proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes conforme a los requisitos de la convocante.

Atendiendo que el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el Pliego de Bases y Condiciones, se procede al análisis de los bienes solicitados conforme a las especificaciones técnicas del PBC, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Ítem N°	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	RODOMAQ S.A.	CONVERSIONES SAN JOSE S.A.
1	**Camioneta Cerrada – Ambulancia Convencional Equipada (Estándar).**	**CARACTERISTICAS FISICAS** Modelo: 2020, 0 Km. **Motor : EURO III** **Combustible : Gasoil-Common-rail Direct Injection (CDI)** **Potencia : 150 CV @ *3.800/min como mínimo*** Cilindrada: 2.100 cc. Como mínimo Tanque de combustible : 70 litros como mínimo Cilindros : 4 (cuatro) verticales en línea Caja de Velocidades : Caja de cambios de accionamiento por palanca, de seis marchas sincronizadas como mínimo (Adelante + 1 Reserva) Frenos : Freno Hidráulico de doble circuito con servo de depresión, freno a disco en todas las ruedas, discos autoventilados adelante, con ADAPTIVE ESP (Programa Electrónico de Estabilidad) en combinación con: ABS (Sistema Antibloqueo de Frenos), ASR (Sistema de Control de Tracción)BAS (Servofreno de Emergencia)EBV (Distribución Electrónica de Fuerza de Frenado), como mínimo Tracción : Trasera **Alternador : 14V 120 A** **Batería : 12V 100 Ah** Suspensión: Delantera: Suspensión delantera independiente con ballestas transversales parabólicas, Amortiguadores delanteros hidráulicos de doble efecto. Trasera: Suspensión trasera rígida con ballestas parabólicas, Amortiguador trasero hidráulico de doble efecto, Barra estabilizadora delantera y trasera. **Medidas Generales Mínimas** Distancia entre Ejes : 3.200 mm como mínimo Largo Total : 5.200 mm como mínimo Ancho Total : 1. 900 mm como mínimo	**NO CUMPLE** **Presenta:** **Motor: EURO V** **Combustible: con inyección electrónica.** **Potencia máxima: 170 hp@ *3.500 rpm.*** ***Alternador: 14V 110 A*** **Batería: 12V *110 Ah*** **Ruedas - tipo / dimensiones.: Ruedas de acero /6.5" x 16.0"**	**CUMPLE**

		Alto (mm) : 2.400 mm como mínimo **Neumáticos : Llantas de acero 5,5J x 16**, Cubiertas de 225/75 R16C Eje delantero : 1.800 kg, como mínimo Eje trasero : 2.430 kg, como mínimo Peso bruto vehicular (PBV) : 3.880 Kg, como mínimo **EXTERIOR:** Techo Estándar original fábrica, Altura libre interior 1.60 mts. Mínimo Luz busca camilla en LED instalado en la zona trasera del vehículo. Comandado desde el tablero de control. Ventanas laterales: Tipo fijo en puertas traseras y corredizas en la lateral derecha, con vidrio inastillable con esmerilado, con diseño de la cruz de la vida Todos los vidrios debidamente esmerilados para impedir visualización desde el exterior. Pisadera de acceso trasero, fijada al chasis con superficie metálica antideslizante. **Equipos De Alerta Luminosa Y Sonora:** Sistema Alerta Luminosa compuesto por: Una (1) Baliza del tipo BARRAL transversal, sistema LED, color Verde. Comando en cabina conducción, con 4 luces LED delanteras y 2 luces LED a cada lado en diagonal Focos perimetrales sistema LED, compuesto por 4 focos color Verde, ubicados en ambos laterales techo alto, 2 cada lado. Comando cabina conducción. Kit 2 focos LED color blanca en instalada en la parte frontal (parrilla del vehículo) Kit 2 focos LED color Verde en parte trasera superior techo. Alerta Sonora: Una (1) Sirena electrónica multitonal (4 tonos) y ALTAVOZ, con parlante de 100 watts de salida, comando en cabina de conducción. Alarma de retroceso. **CABINA:** Foco busca caminos 12 volts portátil, conectable al encendedor del vehículo. Sirena multitonal detallado en punto 8.7. **Interior Área Paciente:** Aislación y Revestimiento interior: Aislamiento interior termo acústico, a través de espuma poliuretano alta densidad ignífuga (retardante al fuego). Paredes laterales completas, puerta lateral y techo revestidas en FIBRA DE VIDRIO, material extra resistente, 100% lavable. **Panel divisorio de cabina y área paciente con acceso:** Fabricado en acero o PRFV (FIBRA DE VIDRIO) material extra resistente), con ventana corrediza para intercomunicación entre el modulo sanitario y cabina de conducción. **Piso:** Resistente al tráfico pesado, revestido con material de vinilo o similar en color claro, de alta resistencia, lavable, impermeable, antideslizante incluso cuando está mojado. Su colocación deberá realizarse en las esquinas de armarios, asientos, paredes de manera continuada hasta 10 cm de altura de éstos para evitar grietas. Ninguna enmienda o con enmiendas fundidas con el propio material, **instalado sobre suelo de madera compensada naval, con aproximadamente 15 mm de espesor.** Deberá suministrarse protecciones de acero inoxidable en los lugares de descanso de las ruedas de la camilla en el piso y en los lugares (para-choque y pisadera trasera), donde los pies de la camilla raspen, para la protección de todos estos elementos.	**NO CUMPLE** **Revestimiento Del Piso: Se deberá instalar en suelo de madera contrachapada tipo naval con aproximadamente <u>10 mm de espesor.</u>**	

		Base acero inoxidable acceso trasero antideslizante para evitar desgaste prematuro por acceso camilla. Base acero inoxidable acceso trasero antideslizante para evitar desgaste prematuro por acceso camilla. Asiento Paramédico: Asiento anatómico, acolchado y tapizado en tevinil lavable, calidad automotriz con cinturón de seguridad de dos (2) puntas, ubicado en sector contra cabina Asiento lateral para acompañante: Fabricado compensado naval y revestido en formica o PRFV (material 100% lavable), ubicado costado derecho del área paciente. Capacidad 2 personas. Respaldo de apoyo acolchado. Cubierta acolchada y abatible. 2 cinturones de seguridad de 2 puntas retráctil. Capacidad 2 personas. Respaldo de Apoyo acolchado Cubierta acolchada y abatible. 2 cinturones seguridad de 2 puntas retráctil. **Mobiliario Interior Ambulancia:** Fabricado madera de compensado naval y revestido en Melanina con perfiles de aluminio o Fibra de Vidrio (PRFV) material extra resistente 100% lavable y sellado al piso, El mueble anaquel médico, instalado en panel lateral izquierdo, a todo el largo y alto del módulo sanitario, provisto de puertas corredizas en acrílico transparente con seguros de apertura de fácil operación. Considera repisa para bomba de aspiración, divisiones interiores para almacenaje de elementos médicos, espacio con anclaje para traslado de tabla espinal larga. Sellado antihumedad. Color interior claro para reflejar luz tanto como sea posible. Todos los gabinetes fáciles de limpiar, impermeables a los líquidos corporales, jabón, agua, y desinfectantes, resistentes al moho. Interior mobiliario construido de tal manera que esté libre de bordes afilados y puede ser fácilmente limpiado y mantenido. Sistemas de trabas con seguros, no velcros. Pasamanos de Aluminio y Barra Porta-Bomba Infusión: Un (1) Pasamanos instalado en el techo de módulo sanitario. Un (1) Pasamanos instalado en puerta lateral y puerta trasera Un (1) Pasamanos estriado aluminio en mueble médico. Pasamanos flexibles (3) en acceso lateral y trasero. Una tabla raquis de plástico con cinturones de seguridad, transparente para rayos X Un inmovilizador para extremidades inferiores. **Un inmovilizador de cabeza:** Inmovilizador de cabeza y cuello, se adapta a cualquier tipo de tablero espinal. Ajustable a medida, con sistema de ajuste que permite el uso tanto en adultos como en pediátricos. En material semi rígido. Radio transparente a los rayos X. Iluminación interior área de paciente Luz del tipo LED, 6 unidades, distribuido a lo largo del techo, que otorgue visibilidad al interior del módulo sanitario. Un (1) Foco de luz dirigible LED, ubicado en el techo del módulo sanitario. **Sistema Eléctrico Área Paciente:** Panel eléctrico:	**NO CUMPLE** **Climatización: Aire Acondicionado en el entorno trasero con potencia de 30.000 BTU.** **Camilla Retráctil: Podrá soportar a personas de hasta 180 kg.**	

		Sistema eléctrico independiente del vehículo según norma automotriz para comando de luces interior del módulo sanitario. Protegido por fusible y relays para todos los consumos. Cables estandarizados, pre testados y protegidos en ductos independientes. Corta corriente general en tablero de conducción. Panel centralizado de comandos de los equipos eléctricos adicionales. Toma corriente (2) tipo plug de 12 volts 10 amps. Para conexión de equipos médicos. Inversor de corriente continua. Batería auxiliar para sistema eléctrico adicional: 150AH. De ciclo profundo (libreMantención), instalada con separador de carga y corta corriente. **Climatización:** Extractor: Un (1) Extractor e inyector de aire eléctrico 12 volts. Aire Acondicionado: Sistema de A/C con comandos independientes, **Evaporador trasero 36.000/BTU, como mínimo.** **Equipamiento Médico: Camilla:** Camilla de aluminio, patas rebatibles, respaldero reclinable, traba de seguridad, provista de colchoneta con revestimiento aséptico y lavable y cinturones de fijación del paciente. **Capacidad hasta 300 kilogramos.** Cinturones de seguridad (2). Colchoneta de poliuretano cubierta en material antiséptico, sellada, 100% lavable, resistente al roce y a las bacterias. (1). Dos barandas laterales abatibles. Anclaje al piso de la ambulancia con manilla de desenganche rápido. **Sistema De Oxigeno Portátil**: Sistema de oxigeno portátil compuesto por un (1) cilindro de aluminio tipo (0.5 mts.3) válvula, regulador con flujómetro, mascarilla adulto y pediátrica. **Sistema De Aspiración:** Una (1) Bomba de aspiración eléctrica 12 volts, liviana, presión de succión regulable de 0 a 500 mmHG, con regulador, trampa, vacuómetro y vaso decantador mínimo 1 litro. Fijada en cubierta mueble botiquín. **Red De Oxigeno Central:** Compuesta por Línea de Oxigeno de alta presión con Regulador instalado en mueble médico. Incluye regulador, flujómetros de columna, humidificadores reutilizables y mascarilla adulto (2), Un (1) cilindro de oxigeno de acero de 16 litros. **Portasuero:** Un (1) Porta suero retráctil con dos ganchos, para colgar soluciones intravenosas. Instalado en el posa manos del techo de compartimiento sanitario. **Dispensador:** Un (1) Dispensador desinfectante para manos, tipo gel, adosado al interior de módulo sanitario. Considera dosificador, soporte y carga completa. **Recipientes Desechos:** Un (1) Recipiente para desechos, fabricado en aluminio, lavable, des infectable, con tapa abatible, montado dentro del asiento longitudinal **Aspírador De Secresiones:** Características generales y técnicas Aspirador de secreciones fijo/portátil. Aplicación: para uso en extracción de líquidos biológicos corporales (secreciones y fluidos). Generales: aspirador de secreciones para uso fijo en		

		la ambulancia pero con capacidad de transporte (portátil de tipo no rodable) y autonomía mediante batería interna. Peso no mayor de 3kg. Indicador de presión negativa Presión regulable manualmente Bomba de vacío de bajo nivel de ruido no mayor a 58 DB. Capacidad de succión no menor a 25 lts/min. Y más de 530 mm de Hg. Frasco colector: un frasco colector con tapón a presión y capacidad total de 800 ml como mínimo, de plástico o vidrio transparente con escala de medida y esterilizable en autoclave con dispositivo de seguridad de rebalse o sobreflujo. Accesorios 1 (un) frasco colector con el aspirador más 1 (un) frasco colector de repuesto. 1 (un) bolso transparente. 1 (un) cargador de batería. Energía Conector a energía de 12 Volt. Conector a energía de 220 Volt. Batería interna para autonomía. Garantía de buen funcionamiento más mantenimiento y soporte técnico a cargo del proveedor por el término mínimo de 1 (un) año. Capacitación al personal operativo acerca del funcionamiento del equipo parte del proveedor. Garantía de provisión de repuestos por término mínimo de 5 (cinco) años. Manual del usuario. Certificado de autenticidad de marca. **Cardiodes Fibrilador Automático:** Características físicas: Desfibrilador automático externo Bifásico. **Características Técnicas:** Monitorización con ECG: Conexión con el paciente a través de parches únicos (Adulto y pediátrico) Reutilizables. Selección de entrada totalmente protegido del desfibrilador. Visualización: Pantalla táctil tipo LCD de alta resolución. **Comunicaciones:** Conexión Wifió transferencias a una memoria USB externa. **Desfibrilador:** Forma de onda Bifásica Rectilínea. Energía: 50, 70, 85 julios (pediátrico); preconfigurado y 120, 150, 200 julios (adultos). **Tiempo de carga:** menos de 10 segundos utilizando baterías nuevas completamente cargadas. **Capacidad de configuración:** El usuario deberá poder ajustar manualmente la configuración del DEA según el protocolo o instrucción médica deseada. Energía de la descarga: ajuste del nivel de energía de la descarga en el modo semiautomático, tanto para el modo adulto como pediátrico. **Normas de diseño mínimas requeridas:** AAMI DF-80, EN 60601-1, EN 60601-1-2. Seguridad para pacientes: todas las conexiones de los pacientes deberán estar aisladas de manera eléctrica. **Parches:** Únicos para pacientes adultos y pediátricos, descartable con vida útil mínima de 5 años. Cantidad 5 (cinco) unidades. **Oximetro de Pulso Portátil:** Características: Diseño		

		pequeño y ligero. **Tipo de paciente:** Adulto y Pediátrico. Pantalla Dual color LED. Muestra Sp02, BARRA DE PULSO Y Pletismograma. Bajo consumo de energía, se apaga automáticamente. Indicador de batería baja. 2 pilas AAA alcalinas o pilas recargables. Brillo Ajustable. Fabricación acorde a normas internacionales de calidad. **Dispositivos Médicos:** Una tabla espinal rígida pediátrica. Una tabla espinal rígida adulto. Un collar cervical adulto. Un collar cervical pediátrico. Un set de esfigmomanómetros (1 adulto y pediátrico) Un estetoscopio doble capsula adulto/pediátrico.		

Del agrupamiento de las ofertas y de la Verificación de las Especificaciones Técnicas se obtiene lo siguiente:

- La Firma **RODOMAQ S.A.,** presenta la oferta más económica para el presente llamado, pero la misma **NO CUMPLE** a cabalidad con las especificaciones técnicas del vehículo ni de los equipos que forman parte de la misma, por tal motivo este comité de evaluación considera la necesidad de **descalificar** la oferta presentada por la firma **RODOMAQ S.A.** para el presente llamado, conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 2992/2019**, que reglamenta la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, en su *Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.* Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: **a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta,** en este sentido se pasa a evaluar la segunda oferta más económica, que es la oferta de la firma **CONVERSIONES SAN JOSE S.A.-**

*Con lo analizado precedentemente queda aclarada la observación realizada por la representante de la firma CONDOR S.A.C.I. en cuanto a las Especificaciones Técnicas de la oferta de **RODOMAQ S.A.**, no fue necesario analizar las demás observaciones hechas por la Oferta de la firma RODOMAQ S.A.*

2.2.2. Apoyo a la Producción Nacional.

Considerando lo Establecido en el Pliego de Bases y condiciones del presente llamado en cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional y que la firma **CONVERSIONES SAN JOSE S.A.** presentó el Certificado de Origen Nacional N° 87. 593 para el Presente llamado en el momento de la apertura de sobres, se verificó en la página web del MIC, link: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show, que los demás oferentes no poseen dicho certificado. Se procedió a NO aplicar el margen de preferencia considerando que la oferta más económica no cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas y la segunda oferta más económica es de la firma **CONVERSIONES SAN JOSÉ S.A**. la cual será evaluada a continuación.

Considerando que el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el Pliego de Bases y Condiciones, y verificando las documentaciones obrantes en la carpeta de la firma comercial **CONVERSIONES SAN JOSE S.A.** y teniendo en cuenta que la empresa mencionada más arriba ha omitido la presentación de algunas documentaciones formales, se procedió a solicitar mediante Nota N° 01 del Comité de Evaluación remitida a la UOC N° 3 y mediante ésta última a la firma comercial **CONVERSIONES SAN JOSE S.A.** a modo de corroborar que los bienes ofertados concuerden con las especificaciones técnicas solicitadas y documentos solicitados en el PBC, lo siguiente:

- ✓ Autorización del Fabricante, representante o distribuidor.

Se le ha otorgado 24 horas para la presentación de las documentaciones solicitadas.

Llegada la fecha y hora establecida la empresa mencionada más arriba, presenta su Nota S/N de fecha 17 de setiembre del 2020 adjuntando las documentaciones pertinentes, las cuales serán evaluadas en la Etapa correspondiente.

2.3. Análisis de la calificación Legal. prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En primer lugar, se verificó que el Oferente **CONVERSIONES SAN JOSE S.A.** haya proveído la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. En este sentido indicamos que la empresa que cuenta con el mejor precio, ha presentado en forma satisfactoria su respectiva Declaración Jurada. Además, se solicitó al departamento de RRHH de la Dirección de Administración de la Armada Paraguaya, por medio disponible, la verificación de los socios y/o representantes legales de la empresa calificada con la oferta más baja, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH. Una vez recibida los Datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas, resultando lo siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
1	CHRISTIAN VIDAL ARCE GODOY	CONVERSIONES SAN JOSE S.A.	923.855	No registra datos en el SINARH
2	RODOLFO DARIO ARCE GODOY	CONVERSIONES SAN JOSE S.A.	1.167.297	No registra datos en el SINARH

Conforme a lo que se visualiza en el cuadro demostrado con anterioridad, podemos indicar que la empresa **CONVERSIONES SAN JOSE S.A. "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

2.4. Análisis de los Precios Ofertados:

Conforme a lo que se indica en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto al análisis de los precios Ofertados y el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, este comité de evaluación, procedió a realizar el cálculo entre el precio ofertado y precio referencial, se aplicó al ítem, dando como resultado lo siguiente:

OFERENTE: CONVERSIONES SAN JOSE S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant	Precio Ofertado	Precio Referencial	Porcentaje 15% +	Porcentaje 25%-
1	25101507-003	Camioneta Cerrada – Ambulancia Convencional Equipada (Estándar).	1	545.000.000	547.238.173	410.428.630	629.323.899

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que el precio cotizado por el oferente indicado más arriba NO se encuentra por debajo del 25% ni por encima del 15 % del referencial, por tal motivo se demuestra que es de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa.

3. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN POSTERIOR.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Financiera, Capacidad Legal, Capacidad técnica y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

3.2. Análisis de la Capacidad Financiera.

Los parámetros que ha utilizado el comité, se utiliza es la siguiente:

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente.*
Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2019).

b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total.*
No deberá ser mayor a 0,80, en el último año (2019).

c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* ***El último año (2019), no deberá ser negativo.***

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

Nº	OFERENTE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	OBSERVACIÓN
1	CONVERSIONES SAN JOSE S.A.	20,3	0,25	30,96	**CUMPLE**

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación comprueba que la empresa **CONVERSIONES SAN JOSE S.A.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

3.3. Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la firma **CONVERSIONES SAN JOSE S.A.,** conforme a lo solicitado en el PBC, dando los siguientes resultados:

Nº	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CONVERSIONES SAN JOSE S.A. Cumple / No Cumple
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	**CUMPLE**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
5	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
7	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
8	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**

Se han analizado los documentos presentados por la firma **CONVERSIONES SAN JOSE S.A.,** determinando que el mismo **CUMPLE** con lo requerido por la convocante.

3.3. Análisis de la Experiencia, Capacidad Técnica y otras Documentaciones que Componen la Oferta.

Conforme a los documentos presentados en el Acto de Apertura, indicamos los siguientes:

Nº	Experiencia, Capacidad Técnica y otras Documentaciones que Componen la Oferta.	CONVERSIONES SAN JOSE S.A. Cumple / No Cumple
1	El fabricante de la ambulancia deberá tener, como mínimo, 3 (tres) años de experiencia en la fabricación y producción del bien ofertado, para lo cual deberá presentar la documentación que demuestre que posee la capacidad técnica. La documentación requerida a presentar es; **la Patente Municipal vigente que especifica la actividad Conversión de vehículos especiales.**	**CUMPLE**
2	Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura o comprobante de solicitud de marca ante la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).	**CUMPLE**
3	Que el fabricante de la ambulancia está debidamente capacitado y certificado para proveer y respaldar posteriormente los vehículos ofertados e indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se podrá realizar el reclamo de la garantía de la ambulancia.	**CUMPLE**

4	Certificado de garantía del bien de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra emitido por el fabricante del vehículo - ambulancia o su distribuidor autorizado.	**CUMPLE**
5	Deberán presentar la localización de la fábrica y planta industrial de la ambulancia.	**CUMPLE**
6	El listado de talleres propios (cuatro como mínimo) de la concesionaria de la marca del vehículo - ambulancia y talleres autorizados en el área central y otras en ciudades del interior, especializados en la marca del chasis que forma parte de la ambulancia ofertada.	**CUMPLE**
7	Deberán presentar el listado de sucursales de repuestos que posee el fabricante en el área central, el listado de sucursales de repuestos que posee el concesionario de la marca del vehículo - ambulancia ofertada en el área central y otras en ciudades del interior.	**CUMPLE**
8	Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**
9	Catálogo de los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (en idioma español). Emitido por el fabricante.	**CUMPLE**
10	Autorización del Fabricante, representante o distribuidor	**CUMPLE**
11	La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato	**NO APLICA**
12	Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de AMBULANCIA a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 50% del monto máximo de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la empresa **CONVERSIONES SAN JOSE S.A. "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia y capacidad técnica solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya. –

Cabe mencionar que según lo visualizado en las documentaciones de la empresa **CONVERSIONES SAN JOSÉ S.A.**, la misma realiza la conversión de vehículos en Ambulancias (objeto del presente llamado), tiene una experiencia de (3) años anteriores en provisión de ambulancias, no se solicitó de 5 años anteriores como fue observado por el representante de la firma RODOMAQ S.A., la marca ofertada por la empresa **CONVERSIONES SAN JOSÉ S.A.** es **CSJ**, para la ambulancia, según consta en la planilla de ofertas.

Conforme se visualiza en la planilla de precios, la firma CONVERSIONES SAN JOSÉ S.A., cuenta con marca propia, y en la adenda n° 01 del presente proceso para el análisis de la capacidad técnica se solicita lo siguiente: Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura o comprobante de solicitud de marca ante la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), la firma CSJ presenta su documento de solicitud de Registro de Marcas ante la DINAPI, además la Constancia de Registro Industrial Nro. 003654-2 donde se visualiza que la Actividad Específica es la de Conversión de Vehículos con CIIU 3410 – Fabricación de vehículos automotores. Con los documentos presentados se corrobora que la marca CSJ es propia de la firma CONVERSIONES SAN JOSÉ S.A. y que el mismo se dedica a la fabricación y conversión de vehículos.

Con lo expuesto anteriormente y ante las documentaciones presentadas, se resuelve lo observado al momento de la apertura de ofertas por los representantes de las firmas comerciales **RODOMAQ S.A. y CONDOR S.A.C.I.**

4. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **CONVERSIONES SAN JOSE S.A.** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente para esta licitación **CUMPLE** con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado, tiene la calificación, experiencia, capacidad financiera y técnica necesaria para proveer el bien solicitado a la Armada Paraguaya, en estas condiciones este Comité de Evaluación considera que el oferente está calificado para la ejecución del contrato.

Es oportuno aclarar, que la comisión evaluadora, para la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, se basó neta y exclusivamente por todos los argumentos legales que indican al espíritu de las Contrataciones Públicas.

5. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y en atención a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y Art. 65 del Decreto Reglamentario: Criterio de Adjudicación; Por las consideraciones y ajustado a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación decide recomendar lo siguiente:

a) **ADJUDICAR** el procedimiento de **LCO N° 13/2020** para la **"ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA LA ARMADA PARAGUAYA";** a la siguiente empresa: **CONVERSIONES SAN JOSE S.A.;** para el presente llamado.

b) **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada impute el monto, conforme a la oferta presentada por el oferente.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 22 de setiembre de 2020.

FRANCISCA PÉREZ SALINAS
TTE C INT – SECRETARIO C.E.

BLASIA BARUA DÁVALOS
TTE N JM – ASESORA JURÍDICA C.E

DELIO RAMÓN MARTÍNEZ CORREA
CAP C INT - MIEMBRO C.E.

ALFREDO ZARACHO AGUILAR
CAP F SAN - MIEMBRO C.E.

CALTE CONRADO CÁCERES LOUTEIRO
Presidente -Comité de Evaluación

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 22 de Septiembre del 2020

ANEXO I:

1°. Adjudicar a la empresa **CONVERSIONES SAN JOSÉ S.A.:** el ítem N° 1; hasta la suma de ***Gs. 545.000.000 (Guaraníes quinientos cuarenta y cinco millones),*** a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2020, conforme el cuadro visualizado más abajo.

			COMANDO DE LA ARMADA FF 10						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Prese.**	**Cant.**	**Marca**	**Proce.**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	**25101507-003**	Camioneta cerrada-ambulancia convencional equipada (estándar)	Unidad	Unidad	1	CSJ	Paraguay	545.000.000	545.000.000
								Precio Total	**545.000.000**

PEDRO A. VERA VILLAR
SO 1° F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3